

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ARGENTINA

ACTO ADMINISTRATIVO No.003 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Buenos Aires - ARGENTINA para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

EL ENCARGADO DE FUNCIONES CONSULARES DEL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN Buenos Aires - ARGENTINA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del numeral 2º del artículo 5º de la Ley 163 de 1994, *"No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de mala conducta"*. De igual forma esta inhabilidad se aplica a los jefes de la Misión Diplomática u oficina consular y a sus delegados.

Que, el artículo 103 del Decreto Ley 2241 de 1986 señala que: *"La Registraduría Nacional del Estado Civil divulgará instrucciones para el cabal desempeño de las funciones de jurado de votación."*

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 - Código Electoral; dispone que *"... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador"*

Que, el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 preceptúa que: *"El cargo de jurado de votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva."*

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: *"El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparece de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."*

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *"Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular y Cónsul ad honorem a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa. Los principales podrán convenir con los suplentes el cumplimiento de la función alternándose entre sí"*.

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ARGENTINA

ACTO ADMINISTRATIVO No.003 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Buenos Aires - ARGENTINA para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

Que, el parágrafo 1 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que: *"solo cuando no haya sido posible cubrir la totalidad de las mesas de votación con los ciudadanos colombianos residentes en las localidades donde se encuentren los puestos de votación, los Embajadores y Cónsules podrán designar como jurados de votación a servidores públicos que presten sus servicios en la Embajada o en la oficina Consular, salvo que estos cumplan funciones electorales."*

Que, el parágrafo 2 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 dispone que los ciudadanos elegidos como jurados principales y suplentes no podrán ser mayores de sesenta (60) años.

Que, el parágrafo 3 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que *"Los jurados de votación designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular o Consulado ad honorem, podrán ser designados para cada día de la jornada electoral"*.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el Consulado General de Colombia en Buenos Aires - ARGENTINA, para las **ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA** a efectuarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

DÍA LUNES 02 DE MARZO DE 2026

ZONA 5 - Buenos Aires	PUESTO: 81 - LUNES BUENOS AIRES CONSULADO	DIRECCIÓN: Carlos Pellegrini 1135 PB, C. de Buenos Aires, Arg
------------------------------	--	--

MESA: 1

52,885,227	DENIS NOHEMY ROJAS GOMEZ	PRESIDENTE
71,273,941	OSCAR ARTURO ROBAYO ROJAS	VICEPRESIDENTE
1,022,421,451	JUAN CARLOS OTECA	VOCAL
1,022,943,168	ANGIE CATALINA ABRIL LATORRE	VOCAL

MESA: 2

1,019,102,798	SEBASTIAN DAVILA OCHOA	PRESIDENTE
1,013,658,131	HERNANDO IVAN RODRIGUEZ MARQUEZ	VICEPRESIDENTE
1,011,086,111	LAURA VALENTINA SIERRA SANCHEZ	VOCAL
1,094,904,549	DAVID ARTURO PINILLA OLARTE	VOCAL

DÍA MARTES 03 DE MARZO DE 2026

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ARGENTINA

ACTO ADMINISTRATIVO No.003 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Buenos Aires - ARGENTINA para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

ZONA 5 - Buenos Aires **PUESTO:** 82 - MARTES BUENOS AIRES CONSULADO **DIRECCIÓN:** Carlos Pellegrini 1135 PB, C. de Buenos Aires, Arg

MESA: 1

52,708,243	SARA ELIZABETH RUIZ BARRERA	PRESIDENTE
1,000,468,750	MARIANA GRANADOS DE LAVALLE	VICEPRESIDENTE
1,030,666,596	JUAN SEBASTIAN TORRES PIRAGAUTA	VOCAL
53,054,100	ANGELA MARIA RAMIREZ CABALLERO	VOCAL

MESA: 2

1,022,446,295	JUAN PABLO BARRERO ROMERO	PRESIDENTE
79,952,687	OSCAR ROBERTO TARAZONA GARCIA	VICEPRESIDENTE
52,710,449	SANDRA MILENA STERLING PLAZAS	VOCAL
87,069,753	DIEGO ALBERTO DIAZ	VOCAL

DÍA MIÉRCOLES 04 DE MARZO DE 2026

ZONA 5 - Buenos Aires **PUESTO:** 83 - MIERCOLES BUENOS AIRES CONSULADO **DIRECCIÓN:** Carlos Pellegrini 1135 PB, C. de Buenos Aires, Arg

MESA: 1

24,340,655	JOHANA CATALINA GALLO PELAEZ	PRESIDENTE
1,088,280,195	PAULA ANDREA OCAMPO COLORADO	VICEPRESIDENTE
1,018,410,767	NINA JOHANA SANCHEZ MOLINA	VOCAL
52,311,195	NANCY JANETH CACERES LADINO	VOCAL

MESA: 2

1,002,961,855	DANA ALEJANDRA TASAMA ROJAS	PRESIDENTE
1,030,529,348	DIANA CAROLINA FLOREZ PARDO	VICEPRESIDENTE

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ARGENTINA

ACTO ADMINISTRATIVO No.003 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Buenos Aires - ARGENTINA para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

1,012,375,002	CHRISTIAN CAMILO MELO CASTAÑEDA	VOCAL
1,037,603,468	ALEXIS VARGAS ORTIZ	VOCAL

DÍA JUEVES 05 DE MARZO DE 2026

ZONA 5 - Buenos Aires	PUESTO: 84 - JUEVES BUENOS AIRES CONSULADO	DIRECCIÓN: Carlos Pellegrini 1135 PB, C. de Buenos Aires, Arg
------------------------------	---	--

MESA: 1

1,015,392,565	LUIS ALBERTO COGOLLO DONOSO	PRESIDENTE
52,426,976	AURA DEJANIRA CAMARGO RIPPE	VICEPRESIDENTE
32,241,694	LUISA FERNANDA POSADA ROMERO	VOCAL
51,937,341	FLOR ANGELLA RUEDA DANIELS	VOCAL

MESA: 2

1,032,386,281	AMANDA MILENA ROZO ESPINOSA	PRESIDENTE
1,109,385,307	JOHANA ALEJANDRA AVILA OROZCO	VICEPRESIDENTE
1,032,456,604	ANA MARIA CORTES BELTRAN	VOCAL
94,370,104	CARLOS ENRIQUE LOZANO GUERRERO	VOCAL

DÍA VIERNES 06 DE MARZO DE 2026

ZONA 5 - Buenos Aires	PUESTO: 85 - VIERNES BUENOS AIRES CONSULADO	DIRECCIÓN: Carlos Pellegrini 1135 PB, C. de Buenos Aires, Arg
------------------------------	--	--

MESA: 1

80,765,944	TEMISTOCLES RAFAEL JIMENEZ VILLA	PRESIDENTE
67,021,127	ANDREA DEL PILAR GOMEZ BRAVO	VICEPRESIDENTE
1,025,887,960	JUAN ESTEBAN PRIETO GOMEZ	VOCAL
52,346,582	ADRIANA CAMARGO CHACON	VOCAL

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ARGENTINA

ACTO ADMINISTRATIVO No.003 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Buenos Aires - ARGENTINA para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

MESA: 2

1,075,245,894	JOSE ALEJANDRO RAMIREZ YEPES	PRESIDENTE
25,274,406	VICTORIA ANDREA GUZMAN MUÑOZ	VICEPRESIDENTE
1,027,946,611	VALERIA JARAMILLO HERNANDEZ	VOCAL
1,232,389,310	LEIDYS VANESSA GOMEZ ROJAS	VOCAL

DÍA SÁBADO 07 DE MARZO DE 2026

ZONA 5 - Buenos Aires	PUESTO: 86 - SABADO BUENOS AIRES CONSULADO	DIRECCIÓN: Carlos Pellegrini 1135 PB, C. de Buenos Aires, Arg
------------------------------	---	--

MESA: 1

80,094,427	BERNARDO ENRIQUE LANCHEROS COLORADO	PRESIDENTE
1,031,146,682	PEDRO ANDRES PRIETO SERNA	VICEPRESIDENTE
1,031,541,183	JULIANA LUCIA DEL MAR VELANDIA DIAZ	VOCAL
1,092,346,999	JEISON TITO LUNA CARDONA	VOCAL

MESA: 2

1,032,493,900	MARIANA ALARCON LOPEZ	PRESIDENTE
1,032,444,067	CRISTIAN STEVEN MENESES DUARTE	VICEPRESIDENTE
1,003,658,734	JUAN FELIPE SANTOS CALDERON	VOCAL
1,127,608,977	LEONEL ANTONIO SILVA ESCORCIA	VOCAL

DÍA DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026

ZONA 5 - Buenos Aires	PUESTO: 02 - Buenos Aires Consulado	DIRECCIÓN: Santiago del Estero 1029, Facultad de Ciencias Sociales de la UBA – Buenos Aires. Arg
------------------------------	--	---

MESA: 1

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ARGENTINA

ACTO ADMINISTRATIVO No.003 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Buenos Aires - ARGENTINA para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

52,778,084	JULIETH ANDREA GUZMAN FEO	PRESIDENTE
52,147,765	ANGELA BARRIGA SALAMANCA	VICEPRESIDENTE
1,012,345,059	ELKIN ALBERTO GIRALDO CASTELLANOS	VOCAL
1,013,598,906	JUAN MANUEL CARO CORTES	VOCAL

MESA: 2

1,014,478,142	KARENT DAYANNA VELASQUEZ GUTIERREZ	PRESIDENTE
1,098,733,091	MARIA CATALINA GUALDRON URIBE	VICEPRESIDENTE
1,001,297,392	LAURA VALENTINA MERCHAN POLANIA	VOCAL
1,014,196,363	LAURA ALEJANDRA ROCHA ROLDAN	VOCAL

MESA: 3

1,026,280,276	CARLOS EDUARDO ARDILA GUERRA	PRESIDENTE
1,098,706,975	SILVIA JULIANA PINZON NARANJO	VICEPRESIDENTE
1,144,104,790	DERLY JOHANNA GARCIA BALANTA	VOCAL
79,539,322	CARLOS HERNANDO ROMERO GALLO	VOCAL

MESA: 4

1,152,212,927	ALEJANDRA MARIN BEDOYA	PRESIDENTE
1,070,012,971	MIGUEL ANGEL TOLOSA PEÑA	VICEPRESIDENTE
66,819,961	EVELYN RODRIGUEZ BEJARANO	VOCAL
79,778,828	JUAN FERNANDO LALINDE ESCAMILLA	VOCAL

MESA: 5

1,014,272,716	HAROLD STEVEN ZARATE SILVA	PRESIDENTE
1,001,369,379	NICOLAS BASTIDAS VELEZ	VICEPRESIDENTE
1,052,736,209	JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ CARMONA	VOCAL
1,129,511,653	LOREINY PAOLA PARRA FLOREZ	VOCAL

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ARGENTINA

ACTO ADMINISTRATIVO No.003 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Buenos Aires - ARGENTINA para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

MESA: 6

30,401,329	PAOLA RENATA GALLO PELAEZ	PRESIDENTE
1,127,615,532	GERMANI ANDREA LOPEZ GONZALEZ	VICEPRESIDENTE
1,065,627,451	LISETH DANAVID PALACIO PATIÑO	VOCAL
44,003,617	CAROLINA VALENCIA LOPERA	VOCAL

MESA: 7

1,094,922,545	DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ MARIN	PRESIDENTE
1,065,570,811	MAIRA KARINA DIAZ ARRIETA	VICEPRESIDENTE
1,033,793,245	YOHNATAN MOLINA SEGURA	VOCAL
1,047,382,879	DANIS CAROLINA SALGADO CASSERES	VOCAL

MESA: 8

1,107,052,816	CAROLINA SANTA VELEZ	PRESIDENTE
51,910,334	NARDA ANGELINA VELANDIA VARGAS	VICEPRESIDENTE
1,018,411,421	LUIS MIGUEL LEON SOLANO	VOCAL
94,326,530	CARLOS MAURICIO MIRANDA ECHEVERRI	VOCAL

MESA: 9

1,082,772,088	JOHANA PAOLA ADARMES DIAZ	PRESIDENTE
1,033,787,115	JOSE ALFREDO SANCHEZ SAAVEDRA	VICEPRESIDENTE
1,023,897,882	LUIS ANGELO VERGARA GUARNIZO	VOCAL
1,030,529,348	DIANA CAROLINA FLOREZ PARDO	VOCAL

MESA: 10

1,033,648,564	YENNY LISNEY VALENCIA TEJADA	PRESIDENTE
1,036,653,292	ROUSSEAU MARCKANTONY WORSNOP RESTREPO	VICEPRESIDENTE
1,095,917,111	YULI VANESA MARTINEZ ARIAS	VOCAL

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ARGENTINA

ACTO ADMINISTRATIVO No.003 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Buenos Aires - ARGENTINA para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

80,808,322	EDWIN AZUERO ROJAS	VOCAL
------------	--------------------	-------

MESA: 11

1,013,637,362	NORMA PAOLA CHITIVA PEÑALOZA	PRESIDENTE
8,485,530	HUMBERTO FARELO PEÑA	VICEPRESIDENTE
1,047,462,171	MARIA CRISTINA GARCIA SILGADO	VOCAL
22,732,517	CAROLINA LUISA MARGARITA ALFARO BAENA	VOCAL

MESA: 12

25,619,876	VANESSA MARIA GONZALEZ BRAVO	PRESIDENTE
1,061,813,880	LEIDY VANESSA TINTINAGO VIDAL	VICEPRESIDENTE
1,014,274,658	JOSE LUIS MEJIA GONZALEZ	VOCAL
1,088,280,195	PAULA ANDREA OCAMPO COLORADO	VOCAL

MESA: 13

53,047,769	DIANA MARCELA CASTAÑEDA MARIN	PRESIDENTE
91,528,268	JOSE ANTONIO MORALES CARRILLO	VICEPRESIDENTE
1,034,286,971	ANTONIA ZEA	VOCAL
52,727,046	FRANCY ADRIANA GONZALEZ TORRES	VOCAL

MESA: 14

1,032,424,564	ELIANA KATHERINE RIAÑO OSPINA	PRESIDENTE
80,195,945	SERGIO ANDRES CASTILLO GUTIERREZ	VICEPRESIDENTE
1,032,424,794	JENNIFER LIZETH AGUIRRE RODRIGUEZ	VOCAL
1,125,230,763	JUAN DIEGO SERRANO ORTEGA	VOCAL

MESA: 15

1,022,443,249	MIGUEL ANGEL GARCIA ARELLAN	PRESIDENTE
1,088,289,467	SANTIAGO VILLA ALMAZAN	VICEPRESIDENTE

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ARGENTINA

ACTO ADMINISTRATIVO No.003 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Buenos Aires - ARGENTINA para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

1,017,167,990	LINA MARCELA TANGARIFE MARULANDA	VOCAL
52,818,757	LADY ALEXANDRA VEGA RIVERA	VOCAL

MESA: 16

1,144,057,254	JOSE LUIS CRUZ MARTINEZ	PRESIDENTE
1,144,039,573	ANGELA MARIA PEREZ PARRA	VICEPRESIDENTE
1,010,198,224	DOLLY VIVIANA GONZALEZ COTRINO	VOCAL
52,378,973	DIANA ROCIO CAICEDO VALENCIA	VOCAL

MESA: 17

66,837,054	ANDREA VARELA LOPEZ	PRESIDENTE
1,127,350,601	LUIS ANGEL PANTALEON PEREZ	VICEPRESIDENTE
52,956,245	LIDA CAROLINA RUIZ RUIZ	VOCAL
80,102,099	CAMILO ANDRES QUIROGA CRUZ	VOCAL

MESA: 18

1,019,007,044	MILEIDY VIVIANA YOPASA RAMIREZ	PRESIDENTE
1,007,656,497	DAHIANA CARMONA BURITICA	VICEPRESIDENTE
1,018,408,460	SONIA CAROLINA OCHOA DIAZ	VOCAL
39,773,735	OLGA LUCIA REYES ESCOBAR	VOCAL

MESA: 19

1,045,017,376	DIEGO ALEXANDER DUQUE PEREZ	PRESIDENTE
42,141,420	YANNY PATRICIA LINARES DURAN	VICEPRESIDENTE
1,001,970,185	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ BARON	VOCAL
1,054,862,895	ISABELA BAÑOL SUAREZ	VOCAL

MESA: 20

80,932,829	FERNANDO LUIS TORRES PADILLA	PRESIDENTE
------------	------------------------------	------------

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ARGENTINA

ACTO ADMINISTRATIVO No.003 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Buenos Aires - ARGENTINA para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

1,006,989,130	CARLOS JAVIER PRADA SANCHEZ	VICEPRESIDENTE
1,010,218,485	JENNIFER PAOLA LEGUIZAMON PEDRAZA	VOCAL
1,026,290,730	CAMILA ANDREA SANCHEZ PULIDO	VOCAL

MESA: 21

1,144,048,335	MANUEL GUZMAN SANCHEZ	PRESIDENTE
1,026,279,019	YESICA LIZETH HERRERA ALVARADO	VICEPRESIDENTE
1,094,939,157	JEISON CAMILO QUINTERO SALABARRIETA	VOCAL
53,153,864	LEIDY LUCERO TOVAR PINO	VOCAL

MESA: 22

98,542,720	JUAN DAVID BASTIDAS SALDARRIAGA	PRESIDENTE
1,106,778,186	MARISOL MURILLO MURILLO	VICEPRESIDENTE
1,003,026,651	AYDA ANDREA DECHAMPS URZOLA	VOCAL
1,092,529,190	JUAN ANDRES SILVA SILVA	VOCAL

MESA: 23

1,067,940,429	KAREN MARGARITA ROQUEME VERGARA	PRESIDENTE
98,624,967	OSCAR FERNANDO GONZALEZ	VICEPRESIDENTE
1,109,385,307	JOHANA ALEJANDRA AVILA OROZCO	VOCAL
79,494,992	BERNARDO SALINAS RODRIGUEZ	VOCAL

MESA: 24

39,707,889	SONIA JASMIN SOACHA SANCHEZ	PRESIDENTE
1,018,403,426	RUBEN DARIO BUITRAGO LEON	VICEPRESIDENTE
1,002,522,751	CARLOS JOSE AVILA COCA	VOCAL
1,037,603,468	ALEXIS VARGAS ORTIZ	VOCAL

MESA: 25

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ARGENTINA

ACTO ADMINISTRATIVO No.003 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Buenos Aires - ARGENTINA para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

45,558,806	JENNYFER DEL CASTILLO CACERES	PRESIDENTE
55,313,951	ZULEYMA DE JESUS JULIO MEJIA	VICEPRESIDENTE
1,015,436,463	CAMILO EDUARDO PEREZ MANRIQUE	VOCAL
94,504,112	BERNARDO SANCHEZ CONDE	VOCAL

MESA: 26

1,030,583,983	EDNA ROCIO ROMERO AVELLANEDA	PRESIDENTE
1,019,011,343	JULIETH ROMERO ARIAS	VICEPRESIDENTE
1,041,203,228	DEISY ARIAS GIRALDO	VOCAL
25,274,406	VICTORIA ANDREA GUZMAN MUÑOZ	VOCAL

MESA: 27

80,074,505	MARIO ALEJANDRO LONDOÑO SASTOQUE	PRESIDENTE
35,416,571	MAGDA LILIANA CONTRERAS PORRAS	VICEPRESIDENTE
1,037,581,503	SALOMON LONDOÑO CATAÑO	VOCAL
25,279,117	DEISY MARGOTH SOLANO ACOSTA	VOCAL

ZONA 5 - Buenos Aires

PUESTO: 04 - Mendoza

DIRECCIÓN: 9 de julio 500 Subsuelo,
Municipalidad de Mendoza – Mendoza,
Argentina

MESA: 1

66,810,548	YAMILET FIGUEROA CORDOBA	PRESIDENTE
41,960,617	JENIFFER LUCILA MEJIA	VICEPRESIDENTE
1,018,412,493	SANDRA CATALINA SUAREZ GOMEZ	VOCAL
37,273,248	DENNYS LORENA PEREZ SILVA	VOCAL

ZONA 5 - Buenos Aires

PUESTO: 05 - Córdoba

DIRECCIÓN: Caseros 356, CAPeM –
Córdoba Capital, Argentina

MESA: 1

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ARGENTINA

ACTO ADMINISTRATIVO No.003 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Buenos Aires - ARGENTINA para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

1,060,359,367	ESTEFANI CAICEDO	PRESIDENTE
1,032,477,056	ESTEBAN VARGAS PINZON	VICEPRESIDENTE
1,014,200,415	EDWARD IVAN PEREZ VELASQUEZ	VOCAL
1,033,709,353	FRANCISCO JAVIER RUBIO PEREZ	VOCAL

TOTAL DE JURADOS: 164

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986, Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de cada día de la jornada electoral, del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026, y se posesionarán como jurados mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política; los artículos 86 y 104 del Decreto Ley 2241 de 1986, Código Electoral; el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986, Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011; el inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994; y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986, Código Electoral, deberán informarlo al Jefe de la Oficina Consular dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este acto administrativo, con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN Buenos Aires - ARGENTINA, con no menos de diez (10) días calendario de antelación a la votación y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIEL FELIPE TORRES RAMÍREZ
ENCARGADO DE FUNCIONES CONSULARES